



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 108/18, que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE MARZO DE 2018.**

**RESOLUCIÓN N°**

**025**

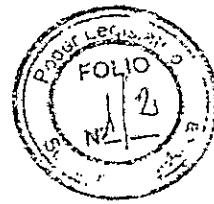
**/18.**

Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo



USHUAIA, 05 MAR 2018

VISTO la Nota N° 34/18 Letra: L.M.A., presentada por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque U. C. R. - Cambios; Y  
CONSIDERANDO

Que en la misma, informo su traslado a la ciudad de Miami, Estados Unidos de Norteamérica, a los efectos de asistir al "SEATRADE, CRUISE SHIPPING FT. LAUDERDALE MIAMI 2018", que se llevará a cabo desde el día 5 al 9 de marzo del corriente año.

Que por ello solicito la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE (ida 04/03/18) BUE-MIAMI (ida 05/03/18) MIAMI-BUE (regreso 11/03/18) BUE-USH (regreso 13/03/18), de acuerdo al detalle de vuelos solicitados en su nota y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos Internacionales y DOS (2) días de viáticos Nacionales a la Legisladora peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE (ida 04/03/18) BUE-MIAMI (ida 05/03/18) MIAMI-BUE (regreso 11/03/18) BUE-USH (regreso 13/03/18) a nombre de la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque U. C. R. - Cambios; de acuerdo a la nota presentada; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- CINCO (5) días de viáticos Internacionales y DOS (2) días de viáticos Nacionales a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ES COPIA FIRMA  
DEL ORIGINA  
ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

108 / 2018

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Patricia E. FULCO  
Directora  
Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO